

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE CARBONES DEL CERREJON LIMITED Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

Entre los suscritos a saber, CARBONES DEL CERREJON LIMITED, representado en este acto por JONNIE DUNN EVANS mayor de edad, identificado con la cédula de extranjería número 459056 expedida en Bogotá, en su calidad de Tercer Suplente del Apoderado General de la mencionada sociedad, según consta en el certificado de la Cámara de Comercio anexo, y que para los efectos de este contrato se denominará CERREJON, por una parte, y por la otra el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR-GUAJIRA, entidad educativa creada por Decreto 1098 de Mayo 17 de 1979, del Ministerio de Educación Nacional (MEN), y con licencia de funcionamiento otorgada por el Instituto para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, según acuerdo No.090 de abril 14 de 1981, representado en este acto por CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N°- 5.164.810 de San Juan del Cesar, en su calidad de Rector Encargado de dicho instituto, de conformidad con el Acuerdo No 024 del 5 de octubre de 2023 adjunto, que para los efectos de este contrato se denominará INFOTEP.

CONSIDERANDO QUE:

1. INFOTEP mantiene una organización administrativa para la formación por ciclos propedéuticos en los niveles técnico profesional, tecnólogo y profesional en San Juan del Cesar, La Guajira.
2. CERREJON, en desarrollo de sus contratos mineros debe capacitar y transferir conocimiento sobre sus actividades a la población local, y como consecuencia de esto, INFOTEP está dispuesto a colaborar a CERREJON en la formación del personal desde sus programas académicos.

3. ACUERDAN:

PRIMERO. - OBJETO. El objeto del presente convenio de cooperación técnica es establecer las condiciones generales bajo las cuales CERREJON contribuirá a fortalecer la capacitación académica que INFOTEP lleva a cabo en San Juan del Cesar, La Guajira, en las áreas de explotación y estudio del carbón, conservación del medio ambiente y reforestación de las áreas explotadas.

SEGUNDO. - ALCANCE DEL OBJETO. 2.1 Propender por la colaboración de las dos entidades mediante la ejecución de proyectos conjuntos e intercambio tecnológico. **2.2.** Facilitar la realización de visitas a las instalaciones de



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

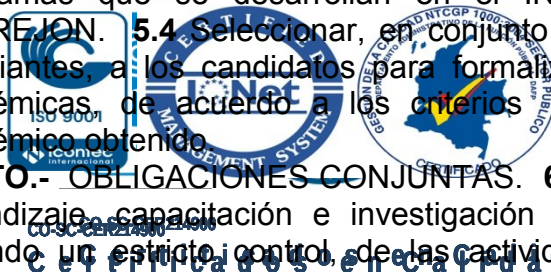
CERREJON por parte de los estudiantes de los diferentes programas académicos del INFOTEP. Atendiendo las necesidades de CERREJON y sus procedimientos de selección, la vinculación como aprendices de los estudiantes del INFOTEP de los programas académicos. Apoyar la realización de Prácticas Empresarial a los mismos estudiantes que cumplan con los requisitos institucionales para acceder a estas. Aunar esfuerzos para realizar trabajos investigativos de interés para ambas partes, que sirva para fortalecer los procesos misionales de cada una de las entidades. Estimular la capacitación del personal vinculado a ambas entidades, mediante asesorías, charlas, cursos, seminarios, diplomados y transferencia de tecnologías apropiadas.

TERCERO. - PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE DEL CONVENIO. **3.1** Cada parte planteará los proyectos de cooperación técnica que a su juicio se deben desarrollar, comunicando a la otra parte por escrito y para su aprobación, la naturaleza y fecha tentativa de iniciación y terminación. **3.2** Para cada proyecto se planeará la capacitación necesaria mediante asesorías, charlas, cursos, seminarios, diplomados y transferencia de tecnologías apropiadas para las personas que intervengan en los mismos.

CUARTO. - OBLIGACIONES DE CERREJON. **4.1** Poner a disposición del convenio el personal técnico necesario para asesorar, los proyectos a desarrollar. **4.2** Facilitar los recursos humanos y físicos que considere necesarios y/o convenientes para implementar los programas activos en el INFOTEP. **4.3** Permitir con previa concertación, visitas de grupos de estudiantes del INFOTEP, dentro de los parámetros permisibles, para observar las operaciones internas de CERREJON, de acuerdo a su plan de estudios. CERREJON se encargará del transporte interno de los estudiantes y alimentación de los mismos durante la visita. **4.4** Brindar oportunidad de capacitación a docentes del INFOTEP en temáticas relacionadas con los programas de formación. **4.5** Proporcionar a los estudiantes, durante la etapa productiva del contrato de aprendizaje, un apoyo de sostenimiento mensual, el transporte y la alimentación. Todos estos beneficios se otorgarían como estímulo al trabajo y para garantizar el proceso de aprendizaje.

QUINTO. - OBLIGACIONES DEL INFOTEP. **5.1** Poner a disposición de CERREJON el personal necesario para realizar cualquier estudio, entrenamiento o capacitación relacionada con el campo minero. **5.2** Poner a disposición de CERREJON la granja integral para realizar la reforestación de las zonas explotadas. **5.3** Capacitar a los empleados de CERREJON a través de los programas que se desarrollan en el INFOTEP o en las instalaciones de CERREJON. **5.4** Seleccionar, en conjunto con CERREJON y en conjunto con los estudiantes, a los candidatos para formalizar contrato de aprendizaje académico, de acuerdo a los criterios de conducta, disciplina y rendimiento académico obtenido.

SEXTO. - OBLIGACIONES CONJUNTAS. **6.1** Estudiar y evaluar los proyectos de aprendizaje, capacitación e investigación a realizar. **6.2** Hacer seguimiento a los proyectos, llevando un estricto control de las actividades que se realizan, realizando anualmente los alcances y resultados de los proyectos y del convenio.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
 NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera 13 N 7A- 61
 Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740240
 Web: www.infotep.edu.co email: info@infotep.edu.co
 San Juan del Cesar - La Guajira Colombia



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: info@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

SÉPTIMO.- COORDINACION Y ADMINISTRACION. Cada parte nombrará un representante para la coordinación del presente convenio, quienes se reunirán periódicamente con el objeto de definir los proyectos que se adelantarán en cumplimiento del mismo, ponerlos en ejecución y, en especial, para cumplir con las obligaciones contenidas en las cláusulas cuarta y quinta de este Convenio. Las partes elaborarán un acta dejando constancia de cada una de las reuniones que se realicen y los temas tratados en ellas, así como la forma de financiación de cada uno de los compromisos que llegaren a surgir en virtud del presente convenio, de común acuerdo.

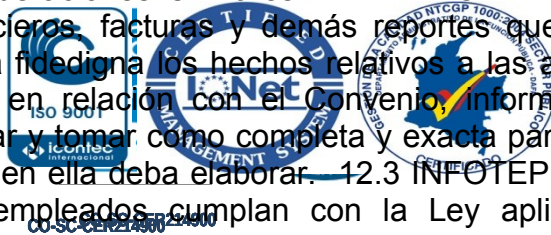
OCTAVO.- DURACION. La duración del presente convenio será de siete (7) años contados a partir de la fecha de su firma, prorrogables a juicio de las partes.

NOVENO. TERMINACION DEL CONVENIO. Este convenio se dará por terminado en el momento que una de las partes considere que no se está cumpliendo con los objetivos propuestos, preavisando por escrito a la otra parte con treinta (30) días de anticipación.

DÉCIMO. LIQUIDACION. Este Convenio se liquidará de común acuerdo entre CERREJON e INFOTEP, procedimiento que se efectuará dentro de los dos meses siguientes a su finalización. La liquidación se efectuará mediante Acta en la cual se describirán en forma detallada todas las actividades desarrolladas.

UNDÉCIMO.- RELACION CIVIL. El presente Convenio no genera relación laboral alguna entre CERREJON y el personal que emplee INFOTEP para el desarrollo de las actividades objeto del mismo.

DUODÉCIMO.- PRACTICAS DE NEGOCIOS. 12.1 En la ejecución del Convenio, INFOTEP y CERREJON procederán de la siguiente manera: a) Cada parte establecerá y mantendrá prácticas, procedimientos y controles de negocios adecuados, para evitar una real o aparente impropiedad que pueda afectar adversamente o presentar conflicto con los intereses de la otra parte. B) Cada parte ejercerá el mayor cuidado y hará todas las diligencias razonables para prevenir acciones o condiciones que pudieran dar como resultado un conflicto con los mejores intereses de la otra. Esta obligación será aplicable también a las actividades de los empleados y subcontratistas de cada parte en sus relaciones con los empleados y subcontratistas de la otra, incluyendo sus familiares y terceros. c) Cada parte establecerá precauciones para impedir que sus empleados o subcontratistas hagan, reciban, proporcionen y ofrezcan regalos sustanciales, atenciones excepcionales, pagos, préstamos u otras consideraciones similares. 12.2 INFOTEP se obliga a que todos los registros financieros, facturas y demás reportes que presente a CERREJON en forma fidedigna los hechos relativos a las actividades y transacciones llevadas a cabo en relación con el Convenio, información en la cual confíe y tomar como completa y exacta para cualquier registro o base en ella deba elaborar. 12.3 INFOTEP y CERREJON cumplirán sus empleados cumplan con la Ley aplicable. No obstante, cualquier disposición en contrario, ninguna cláusula podrá ser interpretada en el sentido que implique que INFOTEP o CERREJON deba hacer algo que pudiera



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT 860402193-9 Dirección: Carrera 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740404 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email: contacto@infotep.edu.co
San Juan del Cesar - La Guajira Colombia



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
860402193-9 Dirección: Carrera 13 N 7A- 61
Teléfono: 57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co
Email: infotep@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

tener como efecto la violación de la Ley. Con ocasión de la ejecución del Convenio, ni INFOTEP ni CERREJON harán pagos impropios, sea a funcionarios públicos o apersonas o grupos por fuera de la Ley.

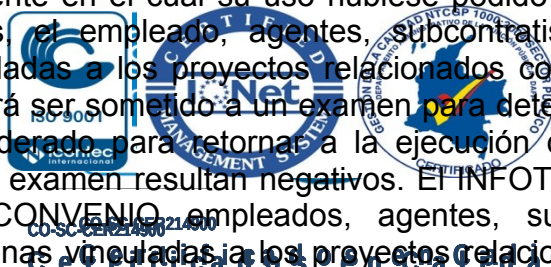
DÉCIMO TERCERO.- RECONOCIMIENTO INFOTEP dará equitativo y oportuno reconocimiento público al CERREJON como empresa colaboradora del Convenio.

DÉCIMO CUARTO.- CESIÓN. INFOTEP no podrá ceder total ni parcialmente el presente Convenio a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita del CERREJON.

DÉCIMO QUINTO.- ALCOHOL Y DROGAS. El INFOTEP garantiza que sus empleados, agentes, subcontratistas, aprendices y demás personas vinculadas a los proyectos relacionados con el presente convenio, no realizarán ninguna labor relacionada con la ejecución del CONVENIO estando bajo la influencia de alcohol o de cualquier otra sustancia controlada. El INFOTEP, sus empleados, agentes, subcontratistas, aprendices y demás personas vinculadas a los proyectos relacionados con el presente convenio, no podrán usar, poseer, distribuir o vender bebidas alcohólicas, drogas ilícitas o drogas controladas no prescritas o accesorios de drogas, o hacer mal uso de drogas de prescripción legítima, cuando estén realizando trabajos para CERREJÓN.

El INFOTEP se compromete a adoptar y poner en vigencia sus propias normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de alcohol y drogas cuando esté realizando trabajos para CERREJÓN y para garantizar el cumplimiento de la política de alcohol y drogas por parte de sus empleados, agentes, subcontratistas, aprendices y demás personas vinculadas a los proyectos relacionados con el presente convenio.

El INFOTEP tiene la obligación de garantizar que no se encuentre en las instalaciones de Cerrejón cualquier empleado, agentes, subcontratistas, aprendices y demás personas vinculadas a los proyectos relacionados con el presente convenio o proveedor de la ejecución del CONVENIO, cuando existan causas para sospechar que usa, posee, distribuye o vende bebidas alcohólicas o cualquier sustancia o droga controlada o ilícita o cuando quiera que ocurra un incidente en el cual su uso hubiese podido ser un factor contribuyente. En estos casos, el empleado, agentes, subcontratistas, aprendices y demás personas vinculadas a los proyectos relacionados con el presente convenio del TECNICA PROFESIONAL deberá ser sometido a un examen para detectar alcohol y drogas. Si el examen es considerado para retomar a la ejecución del CONVENIO, si el examen para dicho examen resultan negativos. El INFOTEP no podrá utilizar para la ejecución del CONVENIO empleados, agentes, subcontratistas, aprendices y demás personas vinculadas a los proyectos relacionados con el presente convenio.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
 NIT 860402193-9 Dirección: Carrera 13 N 7A- 61
 Teléfono: 57 (5) 7740400 PBX: +57 (5) 7740400
 Web: www.infotep.edu.co email: contacto@infotep.edu.co
 San Juan del Cesar - La Guajira Colombia



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

rehúsen practicarse un examen de alcohol y drogas, o que resulten positivos en cualquiera de dichos exámenes.

CERREJÓN podrá solicitar al INFOTEP, sin previo aviso, que realice inspecciones a su personal, agentes, subcontratistas, aprendices y demás personas vinculadas a los proyectos relacionados con el presente convenio asignados al CONVENIO, y en sus instalaciones, vehículos, equipos y elementos de trabajo, prácticas, destinados a la ejecución del CONVENIO, en busca de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia o droga controlada o ilícita.

CERREJÓN tendrá el derecho de llevar a cabo auditorías no anunciadas, para verificar que dicha política y su implantación sean aceptables para CERREJÓN.

DÉCIMO SEXTO.- CUMPLIMIENTO.

1. Cumplimiento de las leyes y prohibición de incentivos inapropiados

a) INFOTEP garantiza, declara y promete a CERREJÓN que ella, sus filiales y los directores, gerentes, empleados, agentes, representantes, tanto suyos como de sus filiales, y cualquier otra persona que actúe en su nombre:

- i. han cumplido y continuarán cumpliendo todas las leyes, normas y reglamentos aplicables incluidas, entre otras, las sanciones, las leyes antisoborno y anticorrupción, las leyes para combatir el lavado de activos o blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva y las leyes fiscales; y
- ii. no han autorizado, ofrecido, prometido, pagado o de alguna otra manera entregado, y no autorizarán, ofrecerán, prometerán, pagarán o de alguna otra manera entregarán, ya sea de forma directa o indirecta, ninguna ventaja financiera o de otro tipo a o para el uso o beneficio de cualquier funcionario público o persona particular (i) con el fin de incentivar o recompensar el desempeño indebido de esa función relevante, o (ii) que violaría cualquier ley aplicable.

b) INFOTEP deberá cumplir con el Código de Conducta para Proveedores de Glencore, disponible en <https://www.glencore.com/suppliers>, cuyas modificaciones periódicas (el Código de proveedores de Glencore) se incorporan al presente Convenio.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740400 PBX: +57 (5) 7740400
Web: www.infotep.edu.co email: infotep@infotep.edu.co
San Juan del Cesar - La Guajira Colombia



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
860402193-9 Dirección: Carrera 13 N 7A- 61
Teléfono: 57 (5) 7740400
Web: www.infotep.edu.co
Email: infotep@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

2. Mantenimiento de registros

INFOTEP mantendrá en todo momento libros, registros y cuentas precisos y completos de todas las transacciones relacionadas con el objeto del presente Convenio, de conformidad con los requisitos de la legislación aplicable (incluidas, pero sin limitarse a ellas, las leyes de conservación de datos).

3. Requisitos de notificación

INFOTEP notificará a CERREJÓN por escrito tan pronto tenga conocimiento de que:

- ha ocurrido, o se sospecha que ha ocurrido, una violación por parte del INFOTEP de los numerales 1 o 2 de la presente cláusula;
- cualquiera de las garantías o declaraciones del numeral 1 de la presente cláusula no es cierta o precisa en su conjunto;
- ella, o sus filiales, son sometidas a una investigación por parte de cualquier agencia policial, reguladora o gubernamental en relación con cualquier sanción, ley antisoborno y anticorrupción, ley para combatir el lavado de activos o blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva y/o ley fiscal; o
- ella o alguna de sus filiales experimenta cualquier evento que impacta la integridad del INFOTEP, o que podría tener efectos adversos sustanciales para CERREJÓN o cualquiera de las empresas subordinadas de Glencore, a causa de la relación de CERREJÓN con el INFOTEP en relación con el presente CONVENIO.

4. Revisión y auditoría

- CERREJÓN podrá, en momentos razonables y tras notificarlo con una antelación razonable, supervisar, revisar y/o auditar el cumplimiento del INFOTEP respecto a los numerales de la presente cláusula.



- El INFOTEP deberá, y se encargará de que sus respectivos directores, gerentes, empleados,

representantes y cualquier otra persona que actúe en su nombre

relación con el presente CONVENIO también lo hagan

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740400 PBX: +57 (5) 7740400
Web: www.infotep.edu.co email: contacto@infotep.edu.co

San Juan del Cesar - La Guajira Colombia



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

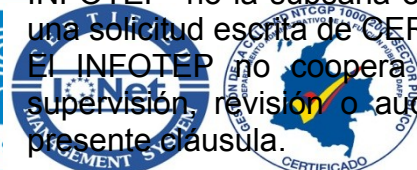
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: 57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co
Email: infotep@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

- i. cooperar y proporcionar toda la información y asistencia razonablemente solicitada por CERREJÓN en relación con cualquier supervisión, revisión y/o auditoría que CERREJÓN lleve a cabo; y
- ii. si así lo solicita CERREJÓN, participar en cualquier capacitación que CERREJÓN desee proporcionar en relación con cualquiera de los temas mencionados en el numeral 1 de la presente cláusula, o con las obligaciones del INFOTEP en virtud de los numerales 1 a 3 de la presente cláusula.

5. Rescisión

- a) CERREJÓN podrá, adicionalmente a cualquier otro recurso que pudiera tener en virtud de este Acuerdo o por ley, rescindir o suspender este CONVENIO en su totalidad o en parte (incluida, pero sin limitarse a ello, cualquier obligación de pagar al INFOTEP en relación con este CONVENIO) con efecto inmediato mediante una notificación escrita al INFOTEP, si:

- i. El INFOTEP ha violado, o CERREJÓN sospecha razonablemente que el INFOTEP ha violado el numeral 1 de la presente cláusula en relación con cualquier ley antisoborno y anticorrupción, sanción o ley para combatir lavado de activos o blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva aplicables, o ha violado o CERREJÓN sospecha razonablemente que el INFOTEP ha violado el numeral 2 o 3 de la presente cláusula;
- ii. El INFOTEP ha violado sustancialmente el numeral 1 de la presente cláusula en relación con cualquier ley aplicable que no sea una ley antisoborno y anticorrupción, una sanción aplicable o una ley para combatir el lavado de activos o blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva y dicha violación no se puede remediar, o si la violación se puede remediar, el INFOTEP no la subsana en el transcurso de 14 días tras recibir una solicitud escrita de CERREJÓN para que lo haga.
- iii. El INFOTEP no coopera por completo en el marco de cualquier supervisión, revisión o auditoría en virtud de la presente cláusula.



- b) Sin perjuicio de ninguna otra disposición del presente CONVENIO, CERREJÓN no tendrá ninguna obligación de pagar al INFOTEP en caso de una violación real, o si se

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT 860402193-9 Dirección: Carrera 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740240
Web: www.infotep.edu.co email: contacto@infotep.edu.co
San Juan del Cesar - La Guajira Colombia



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
860402193-9 Dirección: Carrera 13 N 7A- 61
Teléfono: 57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co
Email: infotep@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

sospecha razonablemente que se ha producido una violación, de la naturaleza descrita en el numeral 5(a)(i) o (ii) de la presente cláusula en relación con cualquier ley antisoborno y anticorrupción, o ley para combatir el lavado de activos o blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva. Si se sospecha razonablemente que ha habido una violación, CERREJÓN no tendrá ninguna obligación de realizar ningún pago a menos y hasta que se determine que no se ha producido ninguna violación real y el INFOTEP sea notificada al respecto por escrito.

6. Comunicación de infracciones

1. El INFOTEP puede notificar todas las infracciones derivadas de la conducta de CERREJÓN en relación con el objeto del presente CONVENIO que incumplan el Código de Conducta de CERREJÓN o las políticas subyacentes, ya sea a través de su contacto en CERREJÓN o del Programa de comunicación de infracciones corporativo de Glencore, cuyos detalles encontrará en <https://glencore.raisingconcerns.org/>. o través de los canales de contacto detallados a continuación:

- Teléfono de denuncias de Glencore en Colombia: +57 601-6009605
- Teléfonos de denuncias de Cerrejón: Ext: 2777 y los teléfonos 605-350-2777 y 601-595-2777
- Correo de Control Interno de Cerrejón: **controlinterno@cerrejon.com**

7. Sanciones

- a) El INFOTEP declara y garantiza a CERREJÓN, a la fecha del presente CONVENIO y durante toda la vigencia del mismo, lo siguiente:

- i. ni ella, ni ninguna de sus filiales (colectivamente, la **Compañía**), o directores, ejecutivos de la alta dirección o gerentes o, al leer, saber y entender de la Compañía, ninguna persona en nombre de la cual actúa la Compañía en relación con el presente CONVENIO es una persona o entidad (Persona) propiedad o esté controlada en un 50 % o más por una persona o entidad (Persona) sometida a cualesquiera sanciones económicas, financieras o embargos comerciales administrados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) o las siglas en inglés) del Departamento del Tesoro estadounidense, el



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT 860402193-9 Dirección: Carrera 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740404 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar - La Guajira Colombia

CO-SC-CER214900
Certificados en Calidad



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
860402193-9 Dirección: Carrera 13 N 7A- 61
Teléfono: 57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co
Email: infotep@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

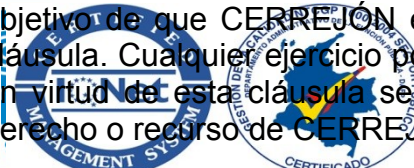
Departamento de Estado o el Departamento de Comercio estadounidenses, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (**UNSC**, por sus siglas en inglés), la Unión Europea (**UE**), Suiza o cualquier otra autoridad relevante que aplique sanciones (colectivamente, **Sanciones**), o que tenga su sede, esté organizada o sea residente de un país o territorio sometido a Sanciones amplias (es decir, que abarquen al país o al territorio completo) (incluyendo, a la fecha de suscripción del presente Acuerdo, Crimea, Cuba, Donetsk, Irán, Lugansk, Corea del Norte y Siria) (un **País sancionado**) (colectivamente, una **Persona sancionada**);

- ii. ninguna Persona sancionada tiene ningún interés económico ni ningún interés de propiedad en el CONVENIO, ni tendrá ninguna participación en él ni derivará ningún otro beneficio financiero o económico del Convenio; y
- iii. no usará ni pondrá a disposición los fondos proporcionados por CERREJÓN según los términos del Convenio (i) para financiar o facilitar cualquier actividad o negocios de o relacionados con cualquier País sancionado o Persona sancionada, o (ii) de cualquier otra manera que pudiera derivar en una violación de las Sanciones, o (iii) para cualquier actividad o negocios que pudieran tener como consecuencia que CERREJÓN sea designada una Persona sancionada (**Actividad sancionable**).

- b) Si el INFOTEP se convierte en una Persona sancionada o si CERREJÓN opina razonablemente que el INFOTEP ha violado o violará esta cláusula, CERREJÓN podrá (sin incurrir en ninguna responsabilidad de ninguna índole) rescindir o suspender la totalidad del CONVENIO o una parte del mismo con efecto inmediato mediante notificación al INFOTEP, o tomar cualquier otra medida que considere necesaria para que CERREJÓN cumpla con las Sanciones aplicables o evite la Actividad sancionable. El INFOTEP será responsable y correrá con todos los costos, responsabilidades y gastos del tipo que fueren que haya asumido CERREJÓN con el

objetivo de que CERREJÓN ejerza sus derechos en virtud de esta cláusula. Cualquier ejercicio por parte de CERREJÓN en virtud de esta cláusula se realizará sin perjuicio de cualquier derecho o recurso de CERREJÓN en virtud del CONVENIO.

- c) Además, CERREJÓN no estará obligada a cumplir con la obligación exigida por el presente CONVENIO si el hecho o pudiera o pudiera dar lugar a la violación de cualquier Sanción o fuera



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740240
Web: www.infotep.edu.co email: contacto@infotep.edu.co
San Juan del Cesar - La Guajira Colombia



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
860402193-9 Dirección: Carrera 13 N 7A- 61
Teléfono: 57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co
Email: infotep@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

incompatible con ella, o expusiera a CERREJÓN a otros riesgos de Sanciones, incluyendo, sin limitación, el riesgo de ser designada como Persona sancionada.

DÉCIMO SÉPTIMO.- CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES.

1. **Compromiso de cumplimiento:** El INFOTEP deberá cumplir con el Código de Conducta para proveedores de Glencore, disponible en <https://www.glencore.com/suppliers> con sus modificaciones periódicas (el **Código de proveedores de Glencore**), cuyos términos se incorporan al presente CONVENIO.
2. **Procesos y controles:** Las obligaciones de EL INFOTEP en virtud del numeral 1 de la presente cláusula incluyen, entre otras:

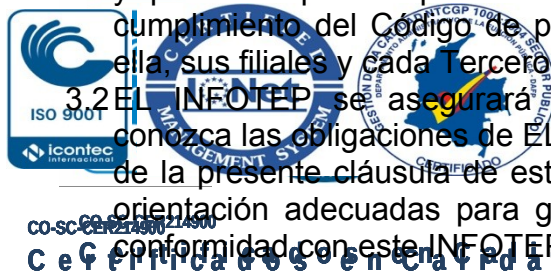
2.1 Establecer y mantener procesos y controles diseñados para garantizar que EL INFOTEP cumpla, y que cada una de sus filiales y cualquier tercero que suministre bienes o servicios a el INFOTEP que estén relacionados con la ejecución de este CONVENIO por parte de EL INFOTEP (ya sea que dichos bienes o servicios sean suministrados en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, a CERREJÓN o estén incorporados dentro de otros bienes o servicios suministrados por el INFOTEP a CERREJÓN (en cada caso un «**Tercero relevante**») cumpla, con el Código de proveedores de Glencore; y

2.2 Llevar a cabo su negocio de acuerdo con el Código de proveedores de Glencore.

3. **Procedimientos de cumplimiento, supervisión y quejas de EL INFOTEP:**

3.1 EL INFOTEP se asegurará de establecer y mantener procedimientos y procesos para supervisar y garantizar de manera efectiva el cumplimiento del Código de proveedores de Glencore, en su totalidad, en ella, sus filiales y cada Tercero relevante.

3.2 EL INFOTEP se asegurará de que todo su personal conozca las obligaciones de EL INFOTEP en virtud de la presente cláusula de este CONVENIO y reciba la orientación adecuadas para garantizar que EL INFOTEP cumpla con este INFOTEP.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL
NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740400 PBX: +57 (5) 7740400
Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: 57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co
Email: infotep@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

3.3 EL INFOTEP garantizará que se establezcan y mantengan los mecanismos apropiados a través de los cuales:

- 3.3.1 todas las partes interesadas (incluyendo, sin limitación, a los empleados o cualquier persona afectada por la esclavitud moderna) puedan comunicar infracciones y notificar casos y/o hechos y circunstancias que indiquen una violación del numeral 1 o el numeral 2; y
- 3.3.2 que cuando se notifiquen dichas infracciones o casos, se tomen medidas eficaces para identificar y abordar toda violación, incluidos los hechos y las circunstancias que dieron lugar a ellos.

4. **Requisitos de notificación:** El INFOTEP notificará a CERREJÓN tan pronto tenga conocimiento de que:

- 4.1 ha ocurrido, o se sospecha que ha ocurrido, una violación por parte de EL INFOTEP del numeral 1 o el numeral 2 de la presente cláusula de este CONVENIO; o
- 4.2 no ha cumplido con sus obligaciones en virtud del numeral 3.

5. **Derechos de supervisión, revisión y auditoría de CERREJÓN:**

- 5.1 CERREJÓN se reserva el derecho de supervisar, revisar y/o auditar el cumplimiento de EL CONVENIO respecto a los numerales 1 a 4, 6, 7 y 8, de la presente cláusula de este CONVENIO.
- 5.2 El INFOTEP deberá cooperar, y procurará que sus filiales y Terceros relevantes, cooperen con CERREJÓN y le proporcionen cualquier información y asistencia que razonablemente solicite en relación con cualquier supervisión, revisión y/o auditoría que CERREJÓN realice a su discreción.
- 5.3 Sin limitar la generalidad de los numerales 5.1 y 5.2, CERREJÓN tendrá derecho, como parte de cualquier supervisión, revisión y/o auditoría realizada en virtud de la presente cláusula, a:

- 5.3.1 acceder a los locales de EL INFOTEP y a los locales de cualquier filial relevante o Tercero relevante y a cualquier otra instalación relevante de la cadena de suministro inspeccionar, revisar, libros, registros y otros documentos que estén en posesión o control de cualquier filial relevante, [(, o de cualquier filial relevante relevante, hablar o de cualquier otra manera con los directores, gerentes, empleados,



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: 57 (5) 7740404 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

agentes y/o representantes de EL INFOTEP o los de cualquier filial relevante o Tercero relevante,

5.4 EL INFOTEP se asegurará de que todos los Terceros relevantes, estén sujetos a las obligaciones contractuales de cumplir con cualquier solicitud hecha en virtud del numeral 5.2 o 5.3 anterior.

6. Plan de acción correctivo:

6.1 Si CERREJÓN tiene conocimiento de hechos o circunstancias que, según su determinación razonable:

6.1.1 indican o pueden dar lugar a una violación por parte de EL INFOTEP del numeral 1 o el numeral 2 (**Incumplimiento**); o

6.1.2 indican un cambio adverso [sustancial] en el riesgo de abastecimiento responsable asociado con EL INFOTEP (**Riesgo adicional**), entonces, sin perjuicio de cualquier otro derecho que CERREJÓN tenga a su disposición, CERREJÓN notificará a EL INFOTEP los hechos y circunstancias relevantes y EL INFOTEP (a) cooperará con CERREJÓN y le proporcionará cualquier información y asistencia razonablemente solicitada en relación con el Incumplimiento y/o el Riesgo adicional; y (b) deberá, si CERREJÓN lo solicita y tras la colaboración con CERREJÓN, proponer un Plan de acción Correctivo («**Plan de acción correctivo**») el cual, si es aceptable para CERREJÓN en cuanto a contenido y plazo, será llevado a cabo por EL INFOTEP para abordar el Incumplimiento y/o el Riesgo adicional a satisfacción de CERREJÓN.

6.2 EL INFOTEP deberá tomar, a su propio costo, todas las medidas necesarias y apropiadas para remediar cualquier Incumplimiento [y/o el Riesgo adicional] e implementar cualquier Plan de acción correctivo acordado según el numeral 6.1.

7. Obligaciones espejo:



CO-SC-CER214900

C e r t i f i c a d o e n c a l i d a d

7.1 EL INFOTEP se asegurará de que cada CONVENIO de cooperación técnica profesional celebrado por EL INFOTEP con cualquier tercero para la prestación de bienes o servicios contenga términos que impliquen obligaciones similares a las establecidas en los numerales 8 a 9 de la presente cláusula de este CONVENIO.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT 860402193-9 Dirección: Carrera 13 N 7A- 61
Teléfono: 57 (5) 7740400 PBX: +57 (5) 7740400
Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: 57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co
Email: infotep@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

8. **Mantenimiento de registros:** El INFOTEP mantendrá un registro, incluidos los detalles de todos los Terceros relevantes, suficiente para permitir a CERREJÓN rastrear todos los bienes y servicios suministrados por el INFOTEP y, si CERREJÓN lo solicita, el INFOTEP proporcionará a CERREJÓN una copia del contrato firmado por el INFOTEP con cualquier Tercero relevante.

9. **Consecuencias de la violación:**

9.1 CERREJÓN podrá, además de cualquier otro recurso que tenga en virtud de este CONVENIO o por ley, rescindir o suspender este CONVENIO en su totalidad o en parte con efecto inmediato mediante una notificación escrita a EL INFOTEP si:

9.1.1 EL INFOTEP viola el numeral 5 de la presente cláusula de este CONVENIO;

9.1.2 EL INFOTEP viola el numeral 6 de la presente cláusula de este CONVENIO;

9.1.3 existe algún Incumplimiento [y/o Riesgo adicional] que CERREJÓN, a su razonable criterio, concluya que es grave y que es poco probable que pueda ser remediado o mitigado de manera efectiva según el numeral [6] de la presente cláusula de este CONVENIO;

9.1.4 existe Incumplimiento reiterado; o

9.1.5 existe algún Incumplimiento intencionado.

9.2 **Indemnización:** EL INFOTEP indemnizará y mantendrá indemne a CERREJÓN a petición con respecto a una violación por parte del INFOTEP de cualquiera de sus obligaciones en virtud de los numerales 1 o 2 de la presente cláusula este CONVENIO.

DÉCIMO OCTAVO.- CUMPLIMIENTO DE LEYES ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAVADO APLICABLES.

INFOTEP declara que cumplirá con todas las leyes de anti-corrupción, soborno transnacional, Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE de Cerrejón, de prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva, incluyendo las leyes de Colombia y la Ley de los Estados Unidos de América sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero (U.S. Foreign Corrupt Practices Act) y el Reino Unido contra Sobornos del año 2010 (UK Bribery Act 2010) (“Leyes Anti-Corrupción y de prevención de Lavado Aplicables”);

DÉCIMO NOVENO.- MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a los términos de este convenio sólo será efectiva por escrito y es firmada por CERREJÓN y el INFOTEP.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740240
Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

VIGÉSIMO. - LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

La validez, interpretación y ejecución de este convenio se regirán por las leyes de la República de Colombia sin referencia a sus principios sobre conflictos de leyes y sin referencia a la Convención de la Organización de Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Bienes. Las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los jueces y tribunales de la República de Colombia, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

VIGÉSIMO PRIMERO.- FIRMA ELECTRÓNICA.

Las Partes aceptan como alternativa válida para la firma de este CONVENIO y de los sucesivos documentos contractuales relacionados con el mismo, el mecanismo de firma electrónica a través de la aplicación SIGNIO o cualquier otra que resulte aceptable para las Partes, que garantiza el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente sobre la materia: autenticidad (identidad de los firmantes), integridad (no alteración del documento luego de su firma) y no repudio (la debida trazabilidad del mensaje de datos).

Las partes se acogen a la totalidad de las cláusulas del presente convenio. Para constancia se firma en original y dos copias a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS MARIO CAMARGO GUERRA
Rector (E) INFOTEP

JONNIE DUNN EVANS
Representante de CERREJON



CO-SC-CER214900

C e r t i f i c a d o e n c a l i d a d

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL**
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740240
Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: 57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co
Email: infotep@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia